

Porro delos Aires de la fuente vieja
Contigua a hucava, avi como Procurador
cindico General y Comis. de arrejos de la Calle
que es sumado a quedado de acuerdo con dho
D. Pedro y conpone una Corta y pequeña
finconada que ay para evitar el Refugio
en ella de malav venten y que no lo hayan
muladas como que habia la Puerta en frente
del maniantal y una localera que baya, linea
Recta al dho Maniantal de suerte que con
mucha comodidad, se pueda tomar agua
de el y otra localera por tati para subir a la
Casa del agua a fin de limpiar los Caños
o acomodarlos como la bomba, poniendo
a la Parte de Poniente uno o dos Mosones
para ventilacion y otro (aunque no
previvo) en cima de la Puerta Refugada
que mira a el medio dia con lo que queda
muy proporcionado el uso de la Refugada
fuente y el dho D. Pedro convenido y obli-
gado, a la execucion desta Providencia
lo que es sumado ha de prev. de esta ciudad
para que lo apruebe y que en el titulo
de dha. mrd. que se libre a dho D. Pedro
Saxia se le mande dar testimonio
de lo que queda Refugido y Entendido
por esta Ciudad Acuerda. Aprueba
lo dispuesto por el C. D. Antonio Plato,
y que al C. D. Pedro Saxia se le de dho
testimonio segun y como previene

u

